



## **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

**ACTA NÚMERO QUINCE.-** En reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día veinte del mes de Julio del año dos mil Diecisiete.- Convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal Señores: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercera Regidora Propietaria, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Cuarta Regidora Propietaria, Reina Agustina Velásquez Miranda Quinta Regidora Propietaria, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primera Regidora Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarta Regidora Suplente, y la Secretaria Municipal en actuaciones Milagro Evelin Canales Requeno,- Declarada abierta la sesión se inicia con un saludo de bienvenida a todos los presentes por el Señor Alcalde Municipal, seguidamente se procede a la lectura de la Agenda de la siguiente manera: 1. VERIFICACION DE QUÓRUM, 2. APROBACION DE AGENDA A DISCUTIR, 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, 4. INFORME DE COMISIONES, 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 6. Aprobación del plan para limpieza de botaderos, 7. Informe de auditoría Interna, 8. Nota de MUGOLFO, 9. Solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Enmanuel, de Cantón el Piche, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión, ( ADESCOEN), para reconocer la nueva junta Directiva. 10. Notas presentadas por la UACI, **10.1** Pago a la empresa SERVIPA la cantidad de \$2,129.95, **10.2** Priorización del Proyecto MEJORAMIENTO DE CALLES PRINCIPALES E INTERNAS DE CANTON ALTO EL ROBLE Y CANTON EL GAVILAN, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, **10.3** Adjudicar la Ejecución y Supervisión del Proyecto CONCRETEADO DE CALLE EN EL CANTON EL GAVILANDE LA DESCREMADORA AL SUR DE LA IGLESIA APOSTOLES Y PROFETAS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, **10.4** Adjudicar la ejecución y Supervisión del Proyecto CONCRETO HIDRAULICO SOBRE LA CALLE ANTONIO CANTOR DE CANTON OLOMEGA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, **10.5** Adjudicar la Ejecución y Supervisión del Proyecto CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE SECTOR LOS NAVAS DE CANTON LOS CONEJOS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, **10.6** Adjudicar la ejecución del Proyecto: PROGRAMA



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

DE DESARROLLO DE LIDERES SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 10.7 Aprobación del TDR para la contratación de un Auditor externo, 10.8 APERTURAR LA CUENTA DE CADA PROYECTO, 11. Adquisición de Revista de 3000 ejemplares, con enfoque de rendición de cuentas, para cumplir con lo establecido en el Art. 116 del Código Municipal., 12. Propuesta de Limite entre el Carmen y Yayantique presentada por el CNR, 13. Aprobación de gastos, 14. varios.- seguidamente se procedió a la lectura de la correspondencia recibida de la siguiente manera: Solicitud presentada por la Directora del Centro Escolar Cantón Caulotillo, en la cual solicitan la cantidad de siete piñatas, siete bolsas de dulces y dos cajas de sorbete, solicitud presentada por los miembros de la ADESCOUE, de la comunidad Alto Roble de esta Jurisdicción, en la cual solicitan la cantidad de sesenta bolsas de cemento, veinte metros de material selecto y treinta metros de arena, para la reparación de la calle y el adoquinado de la comunidad, desde la escuela hasta el inicio de la cuesta, ya que se encuentra en muy mal estado, lo cual se solicitara realizar un presupuesto para realizar la reparación por lo tanto queda pendiente su aprobación. Presente en esta reunión el Inspector Gabriel Ángel Cortez, Jefe de la Subdelegación de la Policía Nacional Civil, de esta Ciudad, con el propósito de explicarle a los miembros del Concejo Municipal, de la importancia de firmar un convenio de cooperación entre la Alcaldía Municipal y la Policía Nacional Civil, para realizar actividades entre ambas Instituciones en la prevención y combate de la delincuencia en el Municipio de El Carmen, por tal razón solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que firme dicho convenio.- Seguidamente el Licenciado Oscar Rene Aparicio Cuadra, Auditor Interno, rinde un informe al Concejo Municipal, en donde manifiesta que no ha cumplido con lo establecido en el Plan de Auditoria Interna, correspondiente al primer trimestres de este año, debido al atraso que existe en los Registro contables, procesos internos, y ejecución presupuestaria, y que ha solicitado la información por escrito a la Contadora, y también ha sostenido reuniones con ella y la Secretaria Municipal, pero esta le ha manifestado que dicho atraso se ha originado del año anterior, y por falta de entrega a tiempo de información del departamento de Tesorería, por lo tanto recomienda al Concejo Municipal, de instrucciones expresas y por escrito a la señora Contadora Municipal de actualizar los registros contables y Estados financieros que le competen dentro de sus obligaciones.- A continuación la Municipalidad en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, que le confiere la Constitución de la República y el Código Municipal, emite los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, después de haber



## **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

revisado y analizado el plan de Limpieza General del Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión, presentado por el señor Josué Vidal Barahona Flores, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el plan de Limpieza General del Municipio, de El Carmen, Departamento de la Unión, presentado por la Unidad de Medio Ambiente, por un monto de Dos mil cuatrocientos cincuenta y seis,76/100 dólares, ( \$ 2,456.76), el cual incluye, materiales y herramientas para realizar la limpieza general del Municipio con sus respectivos cantones, caseríos, ríos, quebradas, lagos lagunas, playas, canchas deportivas, lugares públicos, carreteras, caminos vecinales y otros, y también la colocación de recipientes para depositar la basura y darle el respectivo tratamiento, y refrigerio para los estudiantes que apoyaran las labores, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, efectúe las erogaciones de fondos de la cuenta del Fondo Municipal.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** De conformidad al acuerdo municipal número once, contenido en el acta número diecinueve de fecha uno de septiembre del año dos mil dieciséis, en el cual se autorizó al señor Alcalde Municipal, erogar del 75% FODES, la cantidad de Tres mil ciento veinticinco euros ( 3,125.00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de aporte como Municipalidad socia del proyecto: **"GOLFO DE FONSECA: UN MODELO DE GESTIÓN MANCOMUNADA TRINACIONAL SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Y SUS RECURSOS AMBIENTALES,"** los cuales serían cancelados en cuotas de setecientos ochenta y uno,25/100 euros, ( 781.25) o su equivalente en dólares, en el periodo de septiembre a diciembre del año dos mil dieciséis, pero habiendo revisado minuciosamente en los registros contables y financieros se ha verificado que no han sido canceladas dichas cuotas, por lo tanto en vista de lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue del 25% FODES, la cantidad de Tres mil ciento veinticinco euros ( 3,125.00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, y los utilice en cancelar el aporte como Municipalidad socia del proyecto en tres cuotas la primera de un mil cuarenta y cinco , 00/100 euros ( 1,045.00) o su equivalente en dólares, y las otras dos cuotas de un mil cuarenta 00/100 euros, ( 1,040.00) a partir del mes de agosto del corriente año.- comuníquese.- Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, porque ya se había tomado el acuerdo el año pasado, por lo que de conformidad al Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** De conformidad a la solicitud presentada por los miembros de la Asociación de Desarrollo



## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

comunal, Enmanuel, de Cantón el Piche, de esta Jurisdicción, la cual se abrevia ( ADESCOEN), en la cual solicitan se les apruebe la nueva Junta Directiva, por lo tanto El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 30 numeral 23 y los Art. 119, 120 y 121 del Código Municipal, acuerda: Reconocer y dar legalidad a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo comunal, Enmanuel, de Cantón el Piche, de esta Jurisdicción, la cual se abrevia ( ADESCOEN), la cual quedo integrada de la siguiente manera: Presidente: Manuel Enrique Alvarenga Portillo, Vice-Presidente: Hermes Osiris Zelada; Secretario: Job Neftalí Cruz Alvarenga, Secretario de Actas: Juan Efraín Cruz Rodríguez; Tesorero: Carlos Gilberto Márquez; Sindico: José Efraín Sorto Cruz, Primer Vocal; José Ángel Umanzor García; Segundo vocal: Pedro Salvador Fuentes Canales; Tercer Vocal Juan Francisco Alvarenga Villalta; Cuarto Vocal Salomón Canales Pacheco; Quinto Vocal: José Mardoqueo Rodríguez; Sexto Vocal: Elena Griselda Alvarado de Zelada; Séptimo vocal: Josué Vidal Barahona Flores. Quienes quedan autorizados y reconocidos como la junta directiva de la mencionada Asociación, quienes pueden ser reelectos de forma consecutiva como lo establecen en sus estatutos”; COMUNIQUESE.-Los Señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, no están de acuerdo.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, acuerda; Autorizar a la Tesorera Municipal, cancelar a la Empresa SERVIPA, la cantidad de Dos mil ciento veintinueve, 95/100 dólares ( \$ 2,129.95 ) , por el suministro de combustible correspondiente al mes de junio del corriente año, de conformidad al detalle siguiente; erogar del 25% FODES, la cantidad de \$ 510.92, del combustible suministrado al vehículo utilizado por el señor Alcalde Municipal, erogar del Fondo Municipal, la cantidad de \$ 1,068.68, por el combustible suministrado al camión cisterna; al vehículo asignado al motorista Omar Orlando Umanzor; al vehículo asignado al electricista Avimael Nolasco, la motocicleta, y erogar de la cuenta asignada al proyecto recolección de desechos sólidos, la cantidad de \$ 550.35.-gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta González, manifiestan no estar de acuerdo, por no tener bitácoras, por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, consiente que las calles principales e internas de los cantones Alto El Roble y Cantón El Gavilán, se encuentran en malas condiciones, y es necesario su reparación por lo tanto en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Priorizar los siguientes proyectos: **1. Mejoramiento de calles principales e**



## **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

**Internas de Cantón Alto El Roble, y Cantón el Gavilán, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión,** para lo cual se faculta al Señor Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Jefe de la UACI, para que realice el proceso de formulación de la carpeta técnica.- comuníquese.- Los Señores Rodolfo Alexander Quintanilla, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta González, no están de acuerdo.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** De conformidad al acta de evaluación del proceso **Libre Gestión. LG/2017,** presentado por la Jefe de la UACI, para la adjudicación de la ejecución del proyecto: **CONCRETEADO DE CALLE EN SECTOR EL GAVILAN, UBICADO DE LA DESCREMADORA, AL SUR DE LA IGLESIA APOSTOLES Y PROFETAS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** para lo cual se hicieron presente las siguientes Empresas, **CONSTRUCTORA MARIO, S.A. de C.V.; CONSTRUCTORA GAITAN, S.A. de C.V. y VIERCON, S.A. de C.V.** Por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto a la Empresa; **CONSTRUCTORA MARIO, S.A. de C.V.** por un monto de veintidós mil ochocientos treinta y dos, 86/100 dólares, ( \$ 22,832.86), por ser la oferta más baja y conveniente para la Institución, al mismo tiempo se autoriza al Señor Francis Edgardo Zelaya, para que firme el contrato respectivo, y al Señor Gonzalo Machado, como Administrador de Contrato, y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos del 75% FODES.- comuníquese. Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, y Galileo Argueta Gonzales, no están de acuerdo, por desconocer el proceso y la obra.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** De conformidad al acta de evaluación del proceso **Libre Gestión. LG/2017,** presentado por la Jefe de la UACI, para la adjudicación de los servicios de supervisión del proyecto: **CONCRETEADO DE CALLE EN SECTOR EL GAVILAN, UBICADO DE LA DESCREMADORA, AL SUR DE LA IGLESIA APOSTOLES Y PROFETAS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** para lo cual se hicieron presente las siguientes personas: Arq. Walter Fernando Cruz Salvador, Ingeniero Francisco Antonio Mejía Bautista y el Ingeniero Wilber Alfredo Araujo Galán, Por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión del proyecto al Arquitecto: **Walter Fernando Cruz Salvador,** por un monto de mil quinientos, 00/100 dólares, ( \$ 1,500.00), por ser la oferta más baja y conveniente para la Institución, al mismo tiempo se autoriza al Señor Francis Edgardo Zelaya, para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos del 75% FODES.-



## **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

comuníquese. Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta Gonzales, no están de acuerdo, por desconocer el proceso y la obra.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** De conformidad al acta de evaluación del proceso **Libre Gestión. LG/2017**, presentado por la Jefe de la UACI, para la adjudicación de la ejecución del proyecto: **CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE CALLE ANTONIO CANTOR, CANTON OLOMEGA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** para lo cual se hicieron presente las siguientes Empresas: VERSOVA, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA GAITAN, S.A. DE C.V. Y TERRACERIA Y TRANSPORTES GRANDE, SA.DE C.V. Por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto a la Empresa: **VERSOVA, SA, DE C,V**, por un monto de cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve, 23/100 dólares, ( \$ 40,459.23), por ser la oferta más baja y conveniente para la Institución, al mismo tiempo se autoriza al Señor Francis Edgardo Zelaya, para que firme el contrato respectivo, y nombrase al señor Gonzalo Machado, como administrador de contrato, y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos del 75% FODES.- comuníquese. Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta Gonzales, no están de acuerdo, por desconocer el proceso y la obra, por lo tanto de conformidad al Artículo 43 del Código Municipal, el señor alcalde hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** De conformidad al acta de evaluación del proceso **Libre Gestión. LG/2017**, presentado por la Jefe de la UACI, para la adjudicación de los servicios de supervisión del proyecto: **CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE CALLE ANTONIO CANTOR, CANTON OLOMEGA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** para lo cual se hicieron presente las siguientes Empresas y/o personas naturales: EDOCI, S.A. de C.V. Ingeniero Roberto Carlos Callejas, y el Ingeniero Eli Carlos Amaya, Por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión del proyecto a la Empresa: **EDOCI, SA, DE C,V**, por un monto de dos mil doscientos cincuenta , 00/100 dólares, ( \$ 2,250.00), por ser la oferta más baja y conveniente para la Institución, al mismo tiempo se autoriza al Señor Francis Edgardo Zelaya, para que firme el contrato respectivo, y nombrase a la señor Carlos Osmin Diaz Diaz, como Administrador de Contrato; y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos del 75% FODES.- comuníquese. Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo



## **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

Argueta Gonzales, no están de acuerdo, por desconocer el proceso y la obra, por lo tanto de conformidad al Artículo 43 del Código Municipal, el señor alcalde hace uso de su voto calificado.-**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** De conformidad al acta de evaluación del proceso **Libre Gestión. LG/2017**, presentado por la Jefe de la UACI, para la adjudicación de la ejecución del proyecto: **CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SECTOR LOS NAVAS, DE CANTON LOS CONEJOS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, para lo cual se hicieron presente las siguientes Empresas, **CONSTRU-A, S.A. de C.V. DIDECO, S.A. de C.V. y PERCON, S.A. de C.V.** Por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto a la Empresa; **CONSTRU-A S.A. de C.V.** por un monto cuarenta y seis mil novecientos setenta y uno, 70/100 dólares, (\$ 46,971.70 ), por ser la oferta más baja y conveniente para la Institución, al mismo tiempo se autoriza al Señor Francis Edgardo Zelaya, para que firme el contrato respectivo, y al señor Gonzalo Machado, como Administrador de Contrato, y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos del 75% FODES.- comuníquese. Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta Gonzales, no están de acuerdo, por desconocer el proceso y la obra.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** De conformidad al acta de evaluación del proceso **Libre Gestión. LG/2017**, presentado por la Jefe de la UACI, para la adjudicación de los servicios de supervisión del proyecto: **CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SECTOR LOS NAVAS, DE CANTON LOS CONEJOS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, para lo cual se hicieron presente las siguientes Empresas, y/o personas naturales **CONSTRUCCION Y DISEÑO DIAZ, SOSA SALAMANCA, S.A. de C.V.** Ingeniero Gilberto Antonio Rivera Rivas, y el Arquitecto Carlos Eliu Benavidez Argueta, por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión del proyecto a la Empresa; **CONSTRUCCION Y DISEÑO DIAZ, SOSA SALAMANCA, S.A. de C.V.** por un monto dos mil seiscientos cincuenta, 00/100 dólares,( 2,650.00 ), por ser la oferta más baja y conveniente para la Institución, al mismo tiempo se autoriza al Señor Francis Edgardo Zelaya, para que firme el contrato respectivo, y al señor Gonzalo Machado como Administrador de Contrato, y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos del 75% FODES.- comuníquese. Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta Gonzales, no están de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

acuerdo, por desconocer el proceso y la obra.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** De conformidad al acta de evaluación del proceso LIBRE GESTION LG/2017, para la adjudicación del proyecto: **PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS LIDERES SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, al cual se hicieron presente las siguientes empresas y/o personas naturales; TERRA GLOBAL, CONSULTORES,S.A. DE C.V. Lic. Santos Sixto Vigil Hernández, Lic. Carlos Alberto Hernández Carrillo, por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dejar pendiente la adjudicación de este proyecto.- comuníquese.- El señor Galileo Argueta Gonzalez, manifiesta que no es competencia de las Municipalidades.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, teniendo a la vista los Términos de Referencia, para la contratación de los servicios de auditoría Interna, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de los Servicios de Auditoria Interna, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realizar el proceso de contratación por Libre Gestión.- comuníquese.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, **Paula Francisca Lemus Varela**, para que gestione en la Sucursal del Banco Promerica de la Ciudad de la Unión la apertura de las siguientes Cuentas Corrientes, con el Nombre de: 1. **CONCRETEADO DE CALLE EN SECTOR EL GAVILAN, UBICADO DE LA DESCREMADORA, AL SUR DE LA IGLESIA APOSTOLES Y PROFETAS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, 2. **CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE CALLE ANTONIO CANTOR, CANTON OMEGA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, 3- **CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SECTOR LOS NAVAS, DE CANTON LOS CONEJOS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, para que en ellas se manejen los recursos asignados a los referidos proyectos, para lo cual se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmin Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, para todo retiro Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la de la tesorera y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que



## **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido; al mismo tiempo Se autoriza a la Tesorera Municipal traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a las cuentas que se aperturaran la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución de los mismos. Comuníquese.- Los Señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferruffino, Rosmery Flores Torres, quien solo está de acuerdo con el proyecto del Cantón el Gavilán, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, con el propósito de realizar la rendición de Cuentas a través de una revista, para ser entregada a todos los ciudadanos del Municipio, **ACUERDA:** Adquirir la cantidad de Tres mil revistas, y teniendo a la vista la cotización de las empresas **ECOSO, Integración Publicitaria, y Comunicarte**, por lo tanto habiendo revisado las cotizaciones presentadas se le adjudica el suministro de las revistas a la Empresa COMUNICARTE, por un valor de \$ 2.00 cada una, haciendo un total de Seis mil dólares, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, emitir la orden de compras y a la Tesorera Municipal, para que erogue los Fondo de la cuenta del Fondo Municipal, y al mismo tiempo se autoriza a la Lic. Silvia Esmeralda Cruz, Contadora Municipal, para efectue las reformas al presupuesto municipal vigente, para el pago de dichos servicios, según el análisis financiero que ella efectue, disminuyendo las partidas presupuestarias no utilizadas o según lo estime conveniente.- comuníquese.- Los Señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferruffino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- En vista que el Centro Nacional de Registro, ( CNR ), está realizando el proceso de reordenamiento territorial de los límites Municipales, proporcionando el apoyo Técnico, para que mediante acuerdo entre los Municipios se establezcan claramente sus respectivas jurisdicciones municipales, para lo cual presenta un informe de Análisis Técnico-Jurídico, que da origen a la propuesta, del límite municipal entre **El Carmen y Yayantique** lo tanto este Concejo Municipal, en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Aceptar la propuesta de limites Municipal entre el Carmen y Yayantique presentada por el Centro Nacional de Registro (CNR), según REF, No. 1405-1417, de fecha 28 de junio del corriente año.- Comuníquese y certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**-El Concejo Municipal, consiente de la necesidad de estrechar las



## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

relaciones de cooperación Institucional entre la Alcaldía Municipal y la Policía Nacional Civil, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, para que firme un convenio marco de cooperación entre la Alcaldía Municipal de El Carmen, con la Policía Nacional Civil Subdelegación el Carmen, el cual tendrá como objetivo lograr la sostenibilidad de las actividades preventivas de seguridad en el Control y prevención de brotes de acciones delincuenciales y así minimizar los índices de actos delictivos en la población de la zona urbana del Municipio de El Carmen.- comuníquese.- El Señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino.- no está de acuerdo.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes gastos: Dos Factura canceladas del Fondo Municipal por \$ 250.00 cada una, a Funeraria la Última morada, por adquisición de dos ataúdes, donados uno al señor Francisco Ramos Sánchez, del Cantón Alto El Roble, y el otro al Señor Fernando Andrade, del Cantón Olomega de esta Jurisdicción.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Una Factura cancelada a SOCINUS, por la disposición final de los desechos sólidos, correspondientes al mes de junio del corriente año, por la cantidad de quinientos veintisiete, 49/100 dólares, de la cuenta del proyectos; **RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CUIDAD DE EL CARMEN 2017**, gastos aplicados a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad al art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- Una planilla cancelada al personal que realiza trabajos de Reparación de Baden en Calle principal de Cantón Olomega, y bacheo de Calle en Sector de Caserío San Pedro, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión, por la cantidad de Setecientos ochenta y siete, 00/100 dólares( \$ 787.00,) cancelada del 75% FODES, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal. Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad al art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- Una Factura cancelada a Multicompu, por la cantidad de Dos mil novecientos sesenta dólares ( \$ 2,960.00), del 75% FODE, por el suministro de dos computadoras, una para el área de UACI, y la otra para la Biblioteca Municipal, y una Impresora para el área de UACI, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta



## **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad al art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.-Una factura por la cantidad de sesenta y nueve, 92/100 dólares, cancelada a agromisa, por el suministro de abono, un recibo por \$ 225.00, cancelado a Yoselin Sarahi Guevara Blanco, por los servicios de Transporte de ida y regreso de las mujeres que asistieron al acto de graduación en el Centro de Formación de la Mujer, gastos efectuados del proyecto: **PARTICIPACION EN EL DESARROLLO PERSONAL INTELLECTUAL DE LA MUJER TOMANDO EN CUENTA SU ESTADO FISICO Y PSICOLOGICO, Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-** gastos aplicado a las cifras del presupuesto Municipal.- Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferruffino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad al art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gasto efectuados del proyecto: **CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES 2017**, de la siguiente manera: Un recibo por \$ 850.00, cancelado al señor Balmoris Adalberto Ochoa, por el servicios prestado con el Show Mitológico de los viejos de agosto, una factura por el suministro de bebidas gaseosas, por \$ 300.00, una factura por \$ 19.5. por la compra de flores artificiales, una factura por la compra de artesanías para decoración por \$ 17.00, una factura por la compra de artículos para decoración de carroza por \$ 38.25, una factura por \$ 20.85, por la compra de portarretratos para las reinas, Un recibo por \$ 555.56, cancelado al señor Willian Adimir Yanes, por servicios prestados con el Show Mitológico la taconuda de oriente, para el desfile de correo, una factura cancelada a Alba El Carmen, por el suministro de bebidas gaseosa, utilizadas para las personas que asistieron al desfile de correo, por \$ 123.60, Un recibo por \$ 80.00 cancelado al señor Saúl Ortez, por el Transporte de Banda del Instituto Nacional de la Unión que asistió al desfile de correo, Un recibo por \$ 500.00 cancelado al señor Willian Rivas Gómez, por la participación de la chanchona de los Hermanos Rivas, Un recibo por \$ 333.33, cancelado al señor Josué David Chávez Contreras, por la participación de la batucada en el desfile de correo, un recibo por \$ 300.00 cancelado a la señora Sandra Elizabeth Lozano Castillo, por el suministro de alimentos para los caballerangos que asistieron al desfile de correo, un recibo por \$ 126.00, cancelado al señor Roney Bladimir Hernández Avilés, por el suministro de alimentos al personal de la Policía Nacional Civil, que brindo seguridad en el desfile de correo, un recibo por \$ 350.00,



## **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

cancelado a Anabell Azucar de Martínez, por el suministro de panes para las personas que asistieron al desfile de correo, un recibo por \$ 180.00 cancelado a Ana Beatriz Díaz de Estrada por el suministro de almuerzos para los caballerangos que asistieron al desfile de correo, un recibo por \$ 88.89 cancelado a Franklin Reynaldo Cueva Castro, por participación del colochiny Show el día dedicado a la juventud, Un recibo por \$ 3,300.00, cancelado a Hugo Alexander Salinas Andrade por montaje del evento de la elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales, un recibo por \$ 930.00 cancelado a Mario Ernesto Hernández Iraheta por arrendamiento y transporte de tarima utilizada en el evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales, un recibo por \$ 1,000.00 cancelado a Pedro Ángel Ascencio Ávila, por servicios prestados con la Disco Móvil Star Magic, un recibo por \$ 60.00 cancelado a Reina Damary Contreras, por el suministro de refrescos para los niños invitados que asistieron al evento del día 10 de julio de 2017, Un recibo por \$ 222.22, cancelado al señor Raúl Antonio García Rivas, por participación con el personaje de Tony Gabriel el día de la elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales, Un recibo por \$ 650.00 cancelado a Manuel Antonio Flores Benavidez, por el suministro de vestidos, zapatos y alquiler de vestidos, utilizados por las candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, Un recibo por \$ 350.00 cancelado a Carlos Alexander Velásquez Herrera, por los servicios prestados en la preparación de las candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, Un recibo por \$ 450.00 cancelado a Víctor Lauriano Henríquez Lovo, por preparación de coreografía y organización de evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales, Un recibo por \$ 590.00 cancelado a Ana Beatriz Díaz Estrada, por el suministro de bocadillos y cena para los invitados y jurado que asistió al evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales, Un recibo por \$ 2,500.00 cancelado a Víctor Manuel Guevara Valladares, por los servicios prestados con el Grupo Musical Monarcas de la Cumbia, el día 13 de Julio de 2017, Un recibo cancelado a Jorge Francisco Buruca, por \$ 750.00, por servicios prestados con la Disco Móvil Star Magic. El día 13 de julio de 2017, Un recibo por \$ 78.00 cancelado a Ana Beatriz Díaz Estrada, por el suministro de alimentación para los invitados que asistieron al recorrido de la carroza de la Reina de la Juventud, Un recibo por \$ 125.00, cancelado a Yaquelin Yesenia Reyes, por servicios prestados con la Gigantona de El Carmen, el día 13 de Julio del corriente año, Un recibo cancelado a Camilo Humberto Meléndez Acevedo por \$ 1,111.11, por servicios prestados con la Disco Móvil Alto Voltaje, el día 14 de Julio de 2017, Un recibo cancelado a José Carlos López Sánchez, por \$ 100.00 por peinados y maquillajes de las candidatas a Reina



## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

de las Fiestas Patronales, Un recibo cancelado a Alfredo Ernesto Escamilla Polanco, por servicios prestados con la Orquesta Amigos Band, el día 13 de Julio del corriente año, por \$ 1,700.00, Un recibo por \$ 1,650.00, cancelado a Lucrecia Angelina Lovos Guevara, por servicios prestados con la Orquesta Andy Andy y los Juniors Band, el día 14 de Julio de 2017, Un recibo por \$ 333.33, cancelado a Oscar Isidro Ventura, por participación del Ministerio de Alabanza San José de la Ciudad de San Miguel, el día 15 de Julio de 2017, un recibo cancelado al Señor Carlos Ventura Villafranco Campos, por \$ 166.67, por arrendamiento de sonido y tarima para el grupo de Ministerio de Alabanza San José, el día 15 de Julio de 2017, Un recibo por \$ 1,350.00, cancelado al señor Guillermo Enrique Martínez Garcilazo por arrendamiento y decoración de carrozas durante la celebración de las Fiestas Patronales, Un recibo por \$ 444.44, cancelado a Roberto Alexander por participación con el show Mitológico la taconnuda de Uluazapa, el día 16 de Julio de 2017, Un recibo por \$ 3,000.00 cancelado a Ana Aracely Orellana de Baños, por los servicios prestados con el grupo música Rene Alonso y su Banda Laser en el carnaval de las Fiestas Patronales, el día 16 de julio de 2017, Un recibo por \$ 2,777.78, cancelado al señor Alcides José Penado Lazo, por participación con la Banda la Primera, el día 16 de Julio de 2017, Un recibo por \$ 1,000.00 cancelado a Pedro Ángel Ascencio Ávila, por participación con la Disco Móvil Star Magic, el día 16 de julio de 2017, Un recibo por \$ 1,000.00cancelado al señor Francisco Benjamin Maldonado Urrutia, por los servicios prestados con la Banda Musical el Carmen, en los eventos realizados en la celebración de las Fiestas Patronales, un recibo cancelado a Ana Beatriz Diaz Estrada, por \$ 500.00, por el suministro de 250 almuerzos para invitados especiales, candidatas y reinas, líderes y miembros de los diferentes Cantones y caseríos, que asistieron al cierre de las Fiestas Patronales.- gastos aplicados a las cifras del presupuesto municipal.- Los Señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad al art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.-**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** De conformidad al acuerdo Municipal, numero veintitrés, contenido en el acta número uno, de fecha cinco de enero del corriente año, en el cual se autorizó al Señor Alcalde Municipal, realizar egresos menores a \$ 500.00, los cuales posteriormente serian ratificados por el Concejo Municipal, por lo tanto en cumplimiento a este acuerdo, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Ratificar los egresos menores a \$ 500.00, realizados por el señor Alcalde de conformidad al siguiente detalle:



## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

| No. | Concepto  | Factura o recibo   | Fondos          | Cantidad  |
|-----|---|--|-----------------|-----------|
| 1   | Suministro de 100 platos de consomé de pescado, para los invitados que asistieron el 16 de julio de 2017.   | Un recibo cancelado a Sandra Elizabeth Lozano Castillo                       | Fondo Municipal | \$ 500.00 |
| 2   | Transporte de candidatas y reinas a la playa.   | Un recibo cancelado al señor José Armando Zelaya Romero                      | Fondo Municipal | \$ 100.00 |
| 3   | Transporte de dos carrozas,   | Un recibo cancelado al señor Guillermo Enrique Martínez,                     | Fondo Municipal | \$ 85.00  |
| 4   | Suministro de papel y artículos de escritorio.  | Una factura No. 00215, cancelada a Multicomputug.                            | Fondo Municipal | \$ 427.60 |
| 5   | Suministro de dos ups.  | Una Factura No. 00223, cancelada a Multicomputug.                            | Fondo Municipal | \$ 150.00 |
| 6   | Pago por la reparación de la televisión, que se encuentra en la sala de espera.   | Un recibo cancelado al señor Carlos Alonso Elías Ventura                     | Fondo Municipal | \$ 88.89  |
| 7   | Pago por los servicios de arbitraje de futbol sala  | Un recibo cancelado al señor Carlos Alcides Lizama Hernández.                | Fondo Municipal | \$ 435.00 |
| 8   | Transporte y alimentación de personas de los caseríos el 35, de cantón olomega, Cantón Caulotillo, y caserío el Chile, que presentaron correspondencia a la Asamblea Legislativa. | Un recibo cancelado al señor Javier Alexander Zambrano Pérez.                | Fondo Municipal | \$ 225.00 |
| 9   | Suministro de agua envasada.  | Una factura No. 042937, cancelada a agua las perlititas                      | Fondo Municipal | \$ 43.70  |
| 10  | Suministro de bebidas gaseosas, para uso institucional  | Una factura No. 12f70930121, cancela a Industrias la Constancia.             | Fondo Municipal | \$ 100.00 |
| 11  | Compra de baterías, para el vehículo placa N 14783  | Una Factura No. 30054695, cancelada a DIPARVEL,                              | Fondo Municipal | \$ 102.20 |
| 12  | Suministro de agua envasada para uso institucional  | Una Factura No. 043757, cancelada a agua las perlititas                      | Fondo Municipal | \$76.00   |
| 13  | Suministro de cemento, para la Iglesia del Tejar  | Una Factura No. 0065, cancelada a Ferreteria y Transporte Gálvez,            | Fondo Municipal | \$124.50  |
| 14  | Aporte a Ministerio Evangelizador Cristo Sana, de la Iglesia Católica de esta Ciudad.   | Un recibo cancelado al señor Jorge Alberto Benítez                           | Fondo Municipal | \$300.00  |
| 15  | Suministro de agua envasada, para uso Institucional   | Una factura número 042914, cancelada a agua las perlititas                   | Fondo Municipal | \$41.10   |
| 16  | Suministro de alimentación, para las personas que asistieron a la reunión en el Cantón Olomega, para tratar lo relacionado a la prevención de la contaminación de la Laguna.      | Un recibo cancelado a Sandra Elizabeth Lozano.                               | Fondo Municipal | \$500.00  |
| 17  | Limpieza y recolección de desechos sólidos en el cementerio.  | Un recibo cancelado al señor Inmar Aristides Castro Portillo.                | Fondo Municipal | \$50.00   |
| 18  | Compra de materiales para la reparación de la maquina corta gramas.   | Una factura No. 0148, cancelada a Taller Benjamin Díaz, INDIVA, S.A. DE C.V. | Fondo Municipal | \$258.95  |
| 19  | Consumo de almuerzo para los miembros del Concejo Municipal, que asistieron a reunión, celebrada el día 04/07/17  | Una Factura No. 2319, cancelada a Restaurante Amanecer Marino.               | Fondo Municipal | \$226.56  |
| 20  | Suministro de agua envasada, para uso institucional   | Una Factura No. 038638, cancelada a aguas la Perlititas.                     | Fondo Municipal | \$64.25   |
| 21  | Suministro de agua envasada, para uso institucional.  | Una Factura No. 040478, cancelada a aguas las perlititas.                    | Fondo Municipal | \$58.90   |



## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

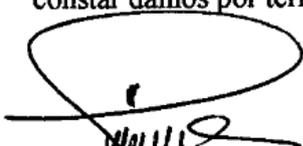
|    |  |  |                 |           |
|----|--|--|-----------------|-----------|
| 22 | Arrendamiento de local para la comisión de protección civil, mes de julio de 2017  | Un recibo cancelado a la señora María Isabel Molina.                                       | Fondo Municipal | \$500.00  |
| 23 | Suministro de un capacitor de marcha para arranque de motor, compresor de aire acondicionado.  | Una Factura No. 0070, cancelada a Auto Repuestos Sama.                                     | Fondo Municipal | \$45.00   |
| 24 | Servicio de arbitraje de la final de Torneo Municipal.   | Un recibo cancelado al señor Walter Mauricio González Cruz.                                | 75% FODES       | \$150.00  |
| 25 | Servicio de arbitraje, durante el mes de mayo de 2017  | Un recibo cancelado al señor Inmar Aristides Castro Portillo                               | 75% FODES       | \$12.00   |
| 26 | Reparación de badén en el cantón Olomega y cambio de tubería de concreto en caserío San Pedro.   | Una planilla cancelada al personal durante el periodo del 27 de junio al 05 de julio 2017. | 75% FODES       | \$96.00   |
| 27 | Suministro de papel bond tamaño carta, para usos administrativos Institucional   | Una Factura No. 00210, cancelada a Multicompug.  | 25% FODES       | \$350.00  |
| 28 | Suministro de un monitor de 24" y un ups, para el despacho municipal.  | Una Factura No. 00218, cancelada a Multicompug.  | 25% FODES       | \$294.00  |
| 29 | Suministro de tintas, para uso Institucional.  | Una factura No. 00220, cancelada a Multicompug.  | 25% FODES       | \$487.00  |
| 30 | Servicio de arbitraje, del torneo municipal.   | Un recibo cancelado al señor Walter Mauricio González Cruz.                                | 75% FODES       | \$100.00  |
| 31 | Suministro de Grava, para la reparación de badén en calle principal de Cantón Olomega, y bacheo de calle en caserío san Pedro.                                 | Una Factura No. 0061, cancelada a Ferreteria y Transportes de carga Gálvez                 | 75% FODES       | \$189.84  |
| 32 | Suministro de cemento, para la reparación de badén en calle principal de Cantón Olomega, y bacheo de calle en caserío san Pedro.                               | Una Factura No. 0062, cancelada a Ferreteria y Transportes de carga Gálvez                 | 75% FODES       | \$ 207.50 |
| 33 | Servicio de arbitraje, para el torneo Municipal.   | Un recibo cancelado al señor José Santos Gómez Orellana                                    | 75% FODES       | \$ 12.00  |
| 34 | Suministro de arena, para reparación de badén en calle principal de Cantón Olomega, y bacheo de calle en caserío san Pedro.                                    | Una Factura No. 2582, cancelada a Inversiones Rodriguez.                                   | 75% FODES       | \$81.36   |
| 35 | Suministro de cemento electromalla, y alambre de amarre para reparación de badén en calle principal de Cantón Olomega, y bacheo de calle en caserío san Pedro. | Una Factura No. 0066, cancelada a Ferreteria y Transportes de carga Gálvez                 | 75% FODES       | \$429.70  |
| 36 | Suministro de comida, para los empleados que laboraron el día de desfile de correo.  | Un recibo cancelado a la señora Evelyn Jeannette Lara de Martinez.                         | Fondo Municipal | \$122.50  |
| 37 | Consumo de alimentos para las Reinas que participaron en las Fiestas Patronales  | Una Factura No. 10847, cancelada a la tortuga Verde, S.A. de C.V.                          | Fondo Municipal | \$ 599.35 |

Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad al art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** De conformidad al Acta de Evaluación del proceso Libre Gestión. LG/2017, presentado por la Jefe de la UACI, para la adjudicación de los servicios de la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto:PAVIMENTO ASFALTICO

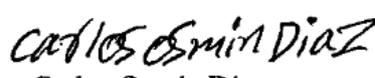


**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**  
**EN CALLES INTERNAS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN, EN LOS BARRIOS EL**  
**CENTRO, EL CALVARIO Y EN CALLE PRINCIPAL QUE CONECTA HACIA**  
**CASERIO EL CHILE, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA**  
**UNION,** para lo cual se obtuvieron las siguientes cotizaciones 1) **CARVAS, S.A. DE C.V.**, su oferta es por el 4.00% del monto del proyecto, 2) **OBRAS, S.A. DE C.V.**, su oferta es por el 4.5% del monto del proyecto y 3) **EDOCI, S.A. DE C.V.**, su oferta es por 4.75% del monto del proyecto, Por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto en referencia a la oferta presentada por la Empresa **CARVAS, S.A, DE C,V,**, por 4.00% del monto del proyecto, por ser la oferta más baja y conveniente para la Institución, al mismo tiempo se autoriza al Señor Francis Edgardo Zelaya, para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos del 75% FODES.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferruffino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad al art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

  
Francis Edgardo Zelaya  
Alcalde Municipal

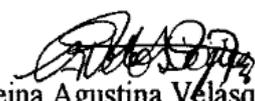
  
Candelario Hernández  
Síndico Municipal

Rodolfo Alexander Quintanilla Ferruffino  
Primer Regidor propietario

  
Carlos Osmin Díaz  
Segundo Regidor Propietario

Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario

Nuvia Noemi Callejas de Nolasco  
Cuarto Regidor Propietario

  
Reina Agustina Velásquez Miranda  
Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González  
Sexto Regidor Propietaria

  
Milagro Estela Canales Requeno  
Secretaria Municipal.